



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 14 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II MEJORAMIENTO, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "COIQUEN", DE LA COMUNA DE QUIRIHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 532 / 280. —

CONCEPCIÓN, 27 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Oficio N° 05 de fecha 16.02.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Quirihue, en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 14 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Coiquén" de la comuna de Quirihue.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 14 beneficiarios de proyecto "Coiquén" de la comuna de Quirihue.
- 4) El Oficio Ordinario N° 691 de fecha 05.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, ingresado en la SEREMI con fecha 05.04.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El Informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de fecha 08.03.2016, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100% ejecutada.
- 6) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.04.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;

el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Ordinario N° 691 de fecha 05.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, ingresado en la SEREMI con fecha 06.04.2016 ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 120 días, a 14 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Coiquén" de la comuna de Quirihue, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.04.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente a 14 beneficiarios del proyecto "Coiquén" de la comuna de Quirihue, que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	ZAPATA	MONSALVE	CLICENCIA DE LOURDES		HM2 N° SE4-2014-274338
2	TORRES	SANHUEZA	GUILLERMO DEL CARMEN		HM2 N° SE4-2014-274317
3	SOTO	FUENTES	HUMBERTO		HM2 N° SE4-2014-274329
4	SOTO	ARAVENA	JOSÉ RAMÓN		HM2 N° SE4-2014-274322
5	SALGADO	DOMÍNGUEZ	MARCELA DEL CARMEN		HM2 N° SE4-2014-274336
6	PARRA	PLACENCIA	ESTELA DEL TRÁNSITO		HM2 N° SE4-2014-274334
7	PARRA	FRANCO	CARLOS DE LAS MERCEDES		HM2 N° SE4-2014-274318
8	PARRA	CHÁVEZ	DELFINA DEL CARMEN		HM2 N° SE4-2014-274328
9	MÚÑOZ	ALVEAR	GEORGINA DEL CARMEN		HM2 N° SE4-2014-274326
10	MÚÑOZ	SEPÚLVEDA	CARLA ALEJANDRA		HM2 N° SE4-2014-274327
11	CALABRÁN	MORAGA	JUAN ESTEBAN		HM2 N° SE4-2014-274320
12	BELMAR	PLACENCIA	JOSÉ HERMINIO		HM2 N° SE4-2014-274313
13	ÁLVAREZ	MÚÑOZ	SAÚL ENRÍQUE		HM2 N° SE4-2014-274312
14	ALARCÓN	SALINAS	HUGO ANTONIO		HM2 N° SE4-2014-274325

- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ana María Hidalgo Muñoz
Ana María Hidalgo Muñoz
Arquitecta
Depto. Planes y Programas

DSB

Distribución:

- Entidad Patrocinante "Egis Municipalidad de Quirihue" Esmeralda 698, Quirihue
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Eduardo Gamessa Díaz
EDUARDO GAMESA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO